



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Noviembre de 1973.

796/73

Expte. 2.008/73

VISTO:

Que a Fs. 1 el Jefe del Departamento de Obras por Administración y Mantenimiento hace saber que el 15 de Octubre pasado el Sr. Carlos David Cayo hizo abandono de sus tareas sin el correspondiente aviso, solicitando para éste una suspensión de cinco días por tal anomalía; teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de Obras y Servicios, como asimismo la notificación efectuada al causante y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Aprobar lo actuado por la Dirección General de Obras y Servicios y en consecuencia téngase por suspendido en sus funciones con el correspondiente descuento de haberes al Sr. Carlos David CAYO, Obrero B - X, personal temporario de las obras por administración de la Dirección General de Obras y Servicios, por el término de cinco (5) días corridos y con anterioridad al 15 de Octubre último, por haber hecho abandono del trabajo sin previo aviso.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR